

RESOLUCION EXENTA: N°

2057

MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DE FONDOS CONCURSABLES PARA REALIZAR CURSO DE CAPACITACION "REUTILIZANDO VIVO EN COMUNIÓN CON MI MEDIO AMBIENTE" EN JARDIN INFANTIL AYILEN ANTÜ DE LA COMUNA DE VICTORIA JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.

TEMUCO, 06 JUL. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, , la resolución N° 015/108 de fecha 04 de junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1º.- Que, a través de solicitud de compra N° 20.888 de fecha 10 de Junio de 2016, la Subdirección Administración y Recursos Humanos, solicita realizar el llamado a licitación pública para realizar la contratación de curso de capacitación en educación ambiental denominado **"REUTILIZANDO VIVO EN COMUNIÓN CON MI MEDIO AMBIENTE" EN JARDIN INFANTIL AYILEN ANTÜ DE LA COMUNA DE VICTORIA JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.**

2º.- Que, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

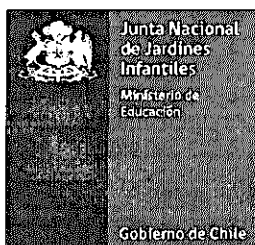
3º.- Que, el decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, indica que para las compras, obras y servicios iguales o inferiores a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4º.- Que, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5º.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución fundada que autorice el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1º.- Autorízase, el llamado a Licitación Pública, para realizar la contratación de curso de capacitación en educación ambiental **"REUTILIZANDO VIVO EN COMUNIÓN CON MI MEDIO AMBIENTE" EN JARDIN INFANTIL AYILEN ANTÜ DE LA COMUNA DE VICTORIA JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.**



2º.- Apruébense, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

I BASES ADMINISTRATIVAS

CURSO DE CAPACITACION

**“REUTILIZANDO VIVO EN COMUNIÓN CON MI MEDIO AMBIENTE” EN JARDIN INFANTIL AYILEN
ANTÜ DE LA COMUNA DE VICTORIA JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Incorporar estrategias para el desarrollo de la educación Ambiental es relevante, porque desde sala cuna los niños y niñas se educan generando relación, amor y cuidado por su medio. A medida que éstos crecen van descubriendo los elementos e interacciones del ambiente y los van Relacionando con sus vivencias. Se deben propiciar los conocimientos, habilidades, destrezas y la clarificación de los valores indispensables para la protección de su entorno.

Para lograr esto, es esencial que el personal de la Sala Cuna AYILEN ANTÜ, se capacite en este temática generando un impacto de una actitud positiva y de cuidado hacia el medio ambiente, y que a su vez éste sensibilice tanto a niños/as, familias y comunidad hacia el rescate ambiental y la real importancia de la reutilización de los recursos existentes.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web “www.mercadopublico.cl” y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1º y 6º de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**)
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 2**)
- Identificación del oferente (**Anexo 3**)
- Experiencia de la empresa (**Anexo 4**)
- Experiencia Profesional (**Anexo 5**)
- Formato Presupuesto (**Anexo 6**)

4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

Prelación administrativa:

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

Prelación técnica:

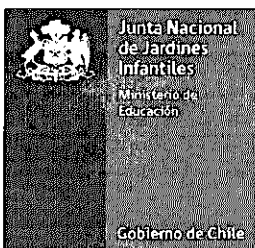
1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema www.mercadopublico.cl

6. PRESUPUESTO

La presente licitación contará con un presupuesto total disponible de: \$3.700.000.- Impuesto Incluido.



7. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

8. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con la inscripción en el Registro de Chile Proveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

9. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y las inhabilidades consignadas en los artículos 8° y 10° de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.mercadopublico.cl (Anexo 1).

10. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

A) CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

B) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°2**).

C) IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta (**Anexo 3**).

D) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.

Nómina según formato (**Anexo 4**), de contratos de cursos en la materia realizados durante los últimos tres años indicando: nombre del contratante, teléfono de contacto, nombre del curso y el año de realización.

E) NÓMINA DE PROFESIONALES.

Nómina según formato (**Anexo 5**), de el o los profesionales que impartirán el curso, por cada profesional ingresado en el anexo 5 se deberá adjuntar copia del curriculum vitae y fotocopia simple del certificado de título.



F) PRESUPUESTO TOTAL DEL CURSO, DE ACUERDO A FORMATO ANEXO 6.

PLAZO DE REALIZACION DEL CURSO, el cual debe explicitarse en el **Anexo 6**, respecto del plazo de realización del curso este deberá realizarse en los meses de Julio - Agosto de 2016.

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza electrónica de garantía, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública "REUTILIZANDO VIVO EN COMUNIÓN CON MI MEDIO AMBIENTE" EN JARDIN INFANTIL AYILEN ANTÜ DE LA COMUNA DE VICTORIA JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.** Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptarán documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de recepción de las ofertas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, tendrá un plazo de 5 días hábiles para realizar su inscripción en el Registro de Chileproveedores.

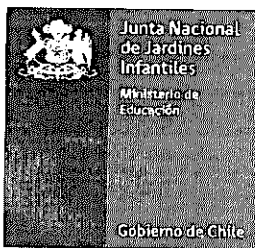
La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez finalizada la capacitación previo V°B° donde se recepcionen conforme de los servicios.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. (la devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a jcastillo@junji.cl o adiaz@junji.cl con 24 horas de anticipación al retiro)

LOS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEJARÁ LA OFERTA FUERA DE BASES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FACULTARÁ A JUNJI PARA SU RECHAZO.



11. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

12. DE LAS OFERTAS.

12.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

12.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

12.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal www.mercadopublico.cl, un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas.

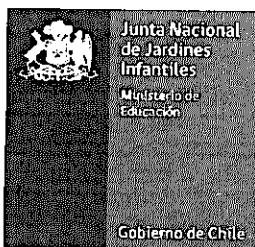
12.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El precio que señalen los Oferentes en su Oferta Económica, a través del portal www.mercadopublico.cl, corresponderá al **Valor Total Neto** (sin Impuesto), expresados en pesos chilenos.

Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta en el Anexo Nº 6 formato presupuesto, expresados en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del servicio, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del servicio; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.



12.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal www.mercadopublico.cl.

13. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

13.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

13.3. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada al día inmediatamente siguiente contado desde la fecha de recepción de los antecedentes de la apertura de las ofertas, por la Comisión Evaluadora.

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnica o a quien ella designe, encargado/a de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación y encargado/a de compras, quien actuará como secretario de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

- a) Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- b) Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
- c) solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
- d) Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
- e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

13.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales.

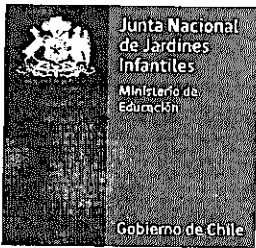
Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:



FACTORES PARA EVALUAR	
PRECIO	20%
Precio	10
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	40%
Se evaluará a los profesionales por la cantidad de experiencia en la materia de la capacitación (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones).	10
CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA	40%
Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	1
Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI	7
Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas concretos relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.	10
TOTAL	100%

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
PRECIO 20 %	Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:	Puntaje máximo 10 puntos	Documento que valida la información
	$\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de formula a propuesta económica más baja.	Precio indicado en Oferta Económica
	La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula.		

CRITERIOS Y PONDERACIÓN	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE		MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL CURPO DOCENTE 40%	Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga la mayor cantidad de experiencia en la materia (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará de acuerdo al lo ingresado en el ANEXO N°5.	CANTIDAD	PUNTAJE	Documento que Valida la Información
		Más de 15 proyectos	10	- Certificado de Experiencia - Curriculum de los Docentes Propuestos
	Para acreditar lo informado en el Anexo N°5, los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen la experiencia en la materia objeto de esta licitación.	Desde 11 a 15 proyectos	6	
		Desde 6 a 10 proyectos	3	
		De 1 a 5 proyectos	1	
		0 proyectos	0	



CONTENIDOS DEL CURSO 40 %	Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción (desarrollo) y configuración de los contenidos de la capacitación propuesta.	Puntaje máximo 10 puntos por ítem		Documento que valida la información
	Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.	Puntaje Especifico	1	Oferta Técnica
	Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI		7	
	Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas concretos relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI. <u>Desarrollo de los contenidos</u> se refiere a una <u>descripción detallada de cada tema solicitado en las bases</u> y a la <u>presentación de otros contenidos concretos</u> que constituyen un aporte para el cumplimiento de los objetivos del curso. <u>Configuración</u> se refiere a la <u>descripción detallada de horario para cada contenido, metodologías de aprendizaje, evaluación y de seguimiento, material bibliográfico de apoyo y soporte que se utilizara y otros aportes que constituyan mayor tiempo para el tratamiento del tema, delineación de técnicas y herramientas metodológicas para el aprendizaje, la evaluación y el seguimiento y material bibliográfico y de apoyo pedagógico en formato físico y digital.</u>		10	

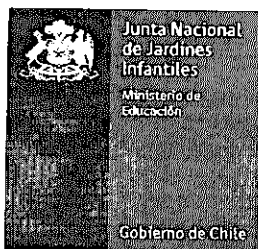
No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio de evaluación: Contenidos del curso.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.

Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta previo acuerdo de los integrantes, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser



corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 1(Un) punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

La Comisión de Evaluación considerará sólo aquellos oferentes que reúnan un puntaje con nota igual o superior a 7, es decir, que su nota ponderada total de todos los criterios de evaluación tenga al menos un 70% del puntaje total y confeccionará un ranking de mayor a menor con aquellos oferentes que estén dentro de ese rango, entregando a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación para la posterior adjudicación.

13.5. Mecanismo de Desempate.

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de Contenidos del Curso; si el empate persiste se seleccionará el Oferente con el mayor puntaje en el ítem Experiencia del Cuerpo Docente y finalmente si el empate nuevamente persiste se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en el ítem Precio.

14. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases, aceptará cualquiera de las ofertas contenidas dentro del ranking entregado por la comisión evaluadora y, para dar mayor sustento a su decisión podrá complementar lo anterior con un informe solicitado a la Unidad correspondiente, respecto del resultado de la entrevista realizada con los oferentes.

14.1. CLAUSULA DE READJUDICACION

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

14.2. NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información mercado público, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

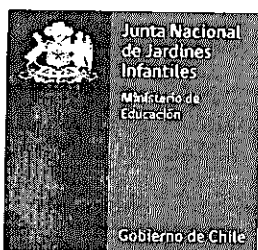
La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información mercado público.

15. DE LA SUPERVISON DEL CURSO

La Subdirección de Administración y Recursos Humanos, actuará como contraparte técnica de la consultora adjudicada, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la prestación de este servicio.

16. DEL PAGO

El pago se realizará en una sola cuota. Para proceder al pago deberá acompañar, dentro de los 10 días siguientes a concluido el curso, los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna Nº914, Temuco:



- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Educación, RUT N° 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna N°914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Informe Técnico de los resultados de la capacitación
- Acta de recepción conforme firmada, que indica que los servicios fueron cumplidos en su totalidad.

Para efectos del pago se girara un solo documento, por el 100% del valor total, cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

17. DE LAS MULTAS.

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo ofrecido en su oferta técnica, se le aplicará una multa equivalente al 0.1% del valor total neto de los productos, por cada día hábil de atraso en la entrega, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

18. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena entrega del producto, obligándose a entregar sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.

19. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

20. OTRAS CONDICIONES.

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

21. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a) Bases Administrativas.
- b) Especificaciones Técnicas
- c) Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6.
- d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

II BASES TÉCNICAS

“REUTILIZANDO VIVO EN COMUNIÓN CON MI MEDIO AMBIENTE”

A. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN

Incorporar estrategias para el desarrollo de la educación Ambiental es relevante, porque desde sala cuna los niños y niñas se educan generando relación, amor y cuidado por su medio. A medida que éstos crecen van descubriendo los elementos e interacciones del ambiente y los van Relacionando con sus vivencias. Se deben propiciar los conocimientos, habilidades, destrezas y la clarificación de los valores indispensables para la protección de su entorno.

Para lograr esto, es esencial que el personal de la Sala Cuna AYILEN ANTÜ, se capacite en este temática generando un impacto de una actitud positiva y de cuidado hacia el medio ambiente, y que a su vez éste sensibilice tanto a niños/as, familias y comunidad hacia el rescate ambiental y la real importancia de la reutilización de los recursos existentes.



Compromisos de acciones a considerar posterior a la Capacitación:

- Ambientar la sala cuna Con material Reciclado
- Invitar a las familias a participar en Talleres de Reciclado artístico
- Realizar Mural Ecológico en conjunto con las familias y comunidad.
- Enviar Dípticos Informativos a las familias con Información y pasos para reutilización de material.

B. OBJETIVOS DELA CAPACITACIÓN

OBJETIVO GENERAL

La idea central es que el Personal de la sala cuna se capacite en educación medioambiental en talleres que les generen herramientas pedagógicas y prácticas para la ejecución de actividades con niños/as, familias y comunidad reutilizando materiales de desecho, generando un real impacto en el desarrollo de su quehacer educativo sino una conciencia ecológica que practique también en su diario vivir en su hogar y vivir de una manera más armoniosa con la naturaleza, despertando en los niños y niñas el respeto y amor por la naturaleza ayudando a formar futuros adultos con conciencia ecológica y además practicar en su hogar y diario vivir de una manera más armoniosa con la naturaleza

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Brindar los conocimientos adquiridos a la comunidad docente con estrategias para generar herramientas pedagógicas y prácticas para la ejecución de actividades lúdicas medio ambientales.

C. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

La capacitación estará dirigida a 7 participantes de la Sala Cuna AYILEN ANTÜ,

D. LUGAR DEL CURSO Y DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES

Estamento	Nº participantes
Profesionales	2
Técnicos	4
Administrativo	0
Auxiliares	1
Total	07

El curso se debe desarrollar dentro y fuera de las dependencias de la Sala Cuna AYILEN ANTÜ, ubicada en Miraflores Nº 610, comuna de Victoria, región de la Araucanía.

E. ÁREAS DE CONTENIDOS

- Huerta Urbana
- Talleres de reciclaje artístico
- Murales ecológicos
- Plaza Reciclada

F. METODOLÓGICA DEL CURSO,MODALIDAD,DURACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

a) Metodología

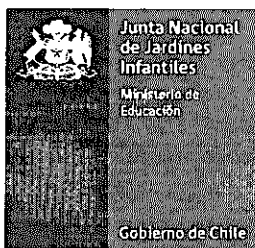
La actividad se desarrollará en 4 módulos de capacitación, trabajando a través de una metodología teórica – práctica, en formato taller, basada en exposiciones de contenidos por parte de los relatores, complementado por un trabajo práctico que fomenta la participación de todos los asistentes a través de diferentes dinámicas a nivel personal y grupal. Se realizarán dinámicas grupales, conversaciones y reflexiones en grupos, trabajos y exposiciones grupales, entre otros.

Módulo 1: Huerto urbano

Módulo 2: Talleres Artísticos de Reciclaje (teórico práctico)

Módulo 3: Muro ecológico

Módulo 4: Plaza reciclada



Los módulos deben responder a:

- **La atención a necesidades:** Aplicamos lo aprendido más fácilmente si lo que se aborda en un taller trata los problemas que son de nuestro interés.
- **La participación:** Todo proceso de capacitación que involucre la participación aumenta la motivación individual y la capacidad para aprender; es decir que la capacitación es más eficaz si aprendemos haciendo.
- **La visualización:** Hacer visibles las propuestas, las discusiones y los acuerdos que surgen en el taller facilita la participación y el enfoque en la atención de necesidades.

Estos módulos deben entregar conocimientos y herramientas para el desarrollo del quehacer educativo.

Desarrollo del contenido Cada tema se desarrolla con un conjunto de herramientas que estimulan la reflexión, invitan a la participación y fomentan el aprendizaje.

CRITERIOS PARA ESCOGER LA HERRAMIENTA MÁS ADECUADA:

- El contenido del tema.
- El número y nivel de formación de los participantes.
- El tiempo disponible.
- Los aspectos culturales de los participantes.
- El contexto en el cual se desarrolle el taller.
- La disponibilidad de equipos y materiales.
- Las capacidades técnicas para el manejo de equipos. • Las condiciones locativas del taller.

La participación del personal en el taller debe ser:

- **Activa:** todas las personas aportan en las discusiones y toma de decisiones. •
- **Crítica:** los temas son considerados y analizados de forma constructiva bajo distintos puntos de vista.
- **Organizada:** obedeciendo unas reglas y secuencias previamente acordadas.
- **Creativa:** construyendo conceptos innovadores, mezclándolos y complementándolos con ideas o asociaciones nuevas.
- **Equitativa:** todas las personas tienen las mismas posibilidades de participar y todos los aportes tienen el mismo valor.
- **Precisa:** definiendo y aclarando los términos, para llegar a resultados consensuados. Legitimadora: buscando acuerdos con los cuales se puedan identificar todos.

El módulo o taller debe contar con los siguientes pasos:

- Exposición
- Una mesa redonda
- Un trabajo práctico entregado en una pauta ben 2 grupos
- Una exposición y análisis del trabajo grupal

Desarrollo del contenido Cada tema se desarrolla con un conjunto de herramientas que estimulan la reflexión, invitan a la participación y fomentan el aprendizaje.2 Tenga en cuenta los siguientes criterios para escoger la herramienta más adecuada: • El contenido del tema. • El número y nivel de formación de los participantes. • El tiempo disponible. • Los aspectos culturales de los participantes. • El contexto en el cual se desarrolle el taller. • La disponibilidad de equipos y materiales. • Las capacidades técnicas para el manejo de equipos. • Las condiciones locativas del taller.

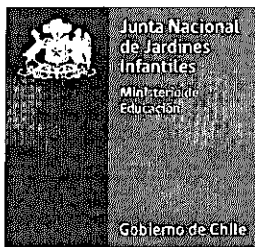
b) Material de apoyo docente

1. A cada participante se le entregará un archivador con:

- Lápiz
- Carpetas Con documentación a presentar
- Pendrive con información respaldada

2. Materiales con la temática del proyecto, para su desarrollo, el cual se exigirá al proveedor:

- 4 contenedores para reciclado (azul, amarillo, blanco, verde)
- 1 pala grande



- 1 Escoba metálica
- 2 tijeras de poda
- 5 pares de guantes de jardinería
- 1 pala ancha
- 1 gubia
- 1 pala geolia 33 cms de ancho
- 1 rastrillo
- 1 azadón
- 4 trasplantador
- 1 perforadora de jardín
- Repisas de madera para huerto urbano
- 15 bandejas para plantar
- 3 regaderas grandes
- 2 regaderas medianas
- 30 Mts de manguera
- 3 rociadores
- 10 maceteros grandes redondos con platillos
- 10 maceteros rectangulares con platillos
- 50 sobres de Semillas de hortalizas
- 10 sacos de tierra de hoja
- 5 sacos de 5 kls. de fertilizantes
- 5 rociadores
- 3 cajas o sachets de control de plagas de jardín
- 10 lts de pintura esmalte sintético colores diversos
- 30 envases de botellas de agua de 5 lts.
- 10 brochas distintos tamaños
- 5 lts Agua rass
- 20 neumáticos
- 4 sombrillas de sol
- 4 sacos de arena
- 10 set de juegos de arena() balde, pala, rastrillo)
- 5 set de juegos de caracolas
- 4 sacos de cemento
- 3 Mts cúbicos de arena
- 5 espátulas
- 10 Mts. de nylon transparente grueso
- 25 neumáticos diversos tamaños
- 60 botellas plásticas
- 20 plantas de jardín (flores)
- 10 plantas de arbustos
- 8 sacos de tapas plásticas de colores (bebidas)
- 50 Mts Cordel fino plástico verde
- 30 Envases treta pack
- 1 Taladro
- Juego de broca
- 30 Cáncamos de diferentes tamaños
- Tarugos
- Tornillos
- 1 Martillo
- 1 huincha de medir
- 10 faroles solares
- 7 rodillos de esponja
- 5 lts de barniz color roble-nogal
- 8 latas de pintura en spray
- 5 Mts de malla metálica



c) Evaluación de los participantes

- La capacitación consta de 4 talleres de 4 hrs. Cronológicas cada uno.
- Los talleres se realizarán los días viernes de 13:45 a 17:45 hrs en acuerdo con el personal de la sala cuna.
- Los participantes deberán cumplir con el mínimo de un 80% de asistencia a los talleres.

Para evaluar los aprendizajes los participantes deberán:

- Participar en taller grupal evaluado
- Presentar trabajos prácticos de Reciclado (eco billetera, eco caja y eco móvil)
- Los funcionarios deberán participar activamente en:
 - Implementación del Huerto Urbano
 - Participar en la confección del Muro Ecológico
 - Participación en implementar la Plaza Reciclada y hermoseamiento de las áreas exteriores.

El relator deberá evaluar con nota de 1 a 7 el taller grupal práctico de cada taller, más la participación activa en la implementación de los espacios exteriores antes mencionados.

d) Evaluación docente

- Al finalizar los 4 talleres se aplicará una encuesta a todas las funcionarias en forma anónima la cual evaluará:
 - Cumplimiento de horas
 - Entrega de contenidos (Calidad y profundización)
 - Preparación del relator/a
 - Material de apoyo entregado/a
 - Manejo del expositor/a con respecto al tema
 - Aprendizajes adquiridos en los talleres.

e) Certificación

Se otorgará a los participantes un diploma de certificación el día del cierre de la capacitación, cuando se realice el cóctel de clausura.

Las personas que optarán a la certificación deberán cumplir con el 80% de asistencia a los talleres y que obtengan nota igual o superior a 5,5.

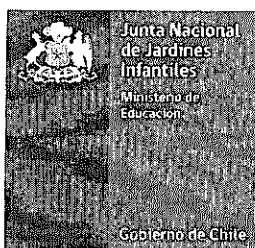
G. ATENCIÓN A PARTICIPANTES

El organismo oferente deberá asumir en el presupuesto los gastos de:

Once o Coffe Break	Se requieren 4 Servicios de alimentación Once o Coffee break, para el total de participantes, en dependencias de la Sala Cuna AYILEN ANTÜ.
Cocktail	Coctel 70 personas en dependencias de la Sala Cuna AYILEN ANTÜ.

H. EXIGENCIAS REQUERIDAS

- El organismo oferente deberá incluir el currículum de los docentes que desarrollarán los contenidos, no se aceptarán relatores reemplazantes, sin previo consentimiento de la institución JUNJI.
- Los docentes de la propuesta, deberán contar con experiencia comprobada en las materias del curso.
- Previo a la realización del curso, el oferente adjudicado, el equipo de la Unidad de Capacitación y la Directora de la Sala Cuna AYILEN ANTÜ, deberán realizar una reunión antes del inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- Presentar propuesta de organización de la capacitación de acuerdo al número de personas participantes
- El curso deberá tener una duración de 20 horas, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos.



- Proponer una distribución de horas de trabajo o secuencia de actividades teniendo en cuenta que el total de las actividades no podrá superar el plazo establecido., presentando propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación y cronograma del curso.
- La capacitación deberá iniciarse a más tardar en el mes de entre los meses de Junio-Julio.
- Proveer las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Proveer del servicio de atención a participantes solicitado, en el interior y exterior del recinto de la Sala Cuna AYILEN ANTÜ y previo acuerdo con la directora del mismo.
- Proveer todo el material necesario para el desarrollo de la actividad, el cual debe ser entregado al comienzo de la capacitación a cada participante, según las siguientes especificaciones: (La lista de materiales es un estimativo, también pueden ser propuestos por el proveedor; previa presentación a JUNJI)

I. PRESUPUESTO

El presupuesto institucional disponible para la capacitación es de \$ 3.700.000.-

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos).

El valor que se debe ingresar corresponde al valor total neto del servicio de capacitación por Programa De Capacitación **"REUTILIZANDO VIVO EN COMUNIÓN CON MI MEDIO AMBIENTE"**

En la oferta económica el organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica, la que no podrá superar el monto del presupuesto disponible por JUNJI para esta capacitación.

3º.- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl

4º.- **Imputase**, el gasto a la cuenta 22.11.002 del presupuesto del año 2016, programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Firma]
MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA

[Firma]
MICM/JDH/VPR/OCB/CFM/adh

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Administración y Recursos Humanos
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



ANEXO N°1

DECLARACION JURADA

En de Chile, a.....de.....de 2016,
don/doña.....representante legal de la empresa,
..... RUT:..... Domiciliada
en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4°, inciso 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 8° y 10° de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 10 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N°2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la
empresa _____, declaro conocer y aceptar
las bases administrativas y técnicas de la presente licitación " _____
" ID N° _____, publicadas por
la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO N°3

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social:_____

Rut del Oferente:_____

Teléfono:_____

Dirección:_____

Correo electrónico:_____

Nombres completos del Representante legal:_____

Rut del Representante legal:_____



ANEXO N°4

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Certifico que nuestra empresa....., RUT N°....., ha realizado cursos en la materia:

[illegible]

(Agregar más líneas si es necesario)

Datos del representante legal de la empresa:

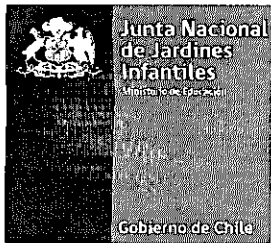
Nombre :
RUT :
Teléfono :
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

(Ciudad) _____, dd de mm de aaaa



ANEXO N° 6

OFERTA ECONOMICA

REGIÓN De La Araucanía

COMUNA Temuco

FECHA

Nombre Completo del Oferente

El representante legal de la Empresa que suscribe Certifica que:

**Valor Total de la Oferta en \$
Pesos (NETO/EXENTO)**

**Valor Total de la Oferta en
Palabras**

Mes de Ejecución del Curso

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)